

Declaración Conjunta relativa a la implementación definitiva del Procedimiento Acelerado de Patentes entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de los Estados Unidos Mexicanos, la Superintendencia de Industria y Comercio de la República de Colombia, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de la República de Chile y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de la República del Perú.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de los Estados Unidos Mexicanos, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de la República de Colombia, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) de la República de Chile y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) de la República del Perú, en adelante denominados como "los Participantes";

TOMANDO EN CUENTA las disposiciones del *Memorándum de Entendimiento sobre el Programa Piloto del Procedimiento Acelerado de Patentes* ("MdE PPH") firmado entre los Participantes el 2, 14 y 30 de diciembre de 2015, y el 15 de enero de 2016, particularmente lo dispuesto en el punto 6.2;

CONSIDERANDO que los resultados del "MdE PPH" implementado durante su período de prueba han sido evaluados favorablemente;

Expresan su decisión de:

1. Implementar de manera definitiva el Programa PPH con efectividad desde el 1 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6.2 del "MdE PPH".
2. Después del inicio definitivo del Programa PPH, los participantes realizarán sus mejores esfuerzos para evaluar e intercambiar anualmente información acerca del estado de su implementación, a fin de supervisar la utilización y mejorar la calidad del sistema en su conjunto.
3. Continuar aplicando en su totalidad el contenido del "MdE PPH" para su funcionamiento.

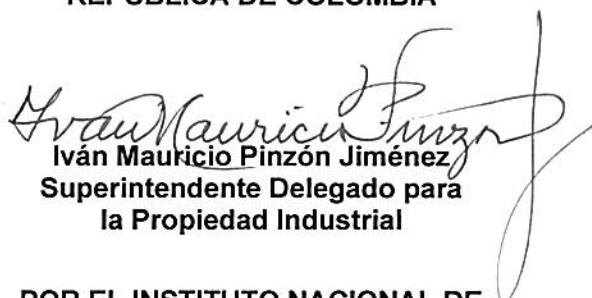
Firmada en Ginebra, Suiza, el 3 de octubre de 2019, en cuatro ejemplares originales, en idioma español.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



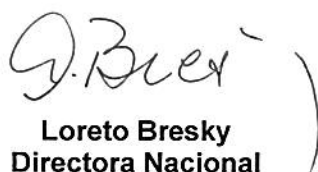
Juan Lozano Tovar
Director General

**POR LA SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Iván Mauricio Pinzón Jiménez
Superintendente Delegado para
la Propiedad Industrial

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA
REPÚBLICA DE CHILE**



Loreto Bresky
Directora Nacional

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ**



Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi
Presidente del Consejo Directivo